



Centro y Sud-América

Información Impuestos

2010

Publicado por

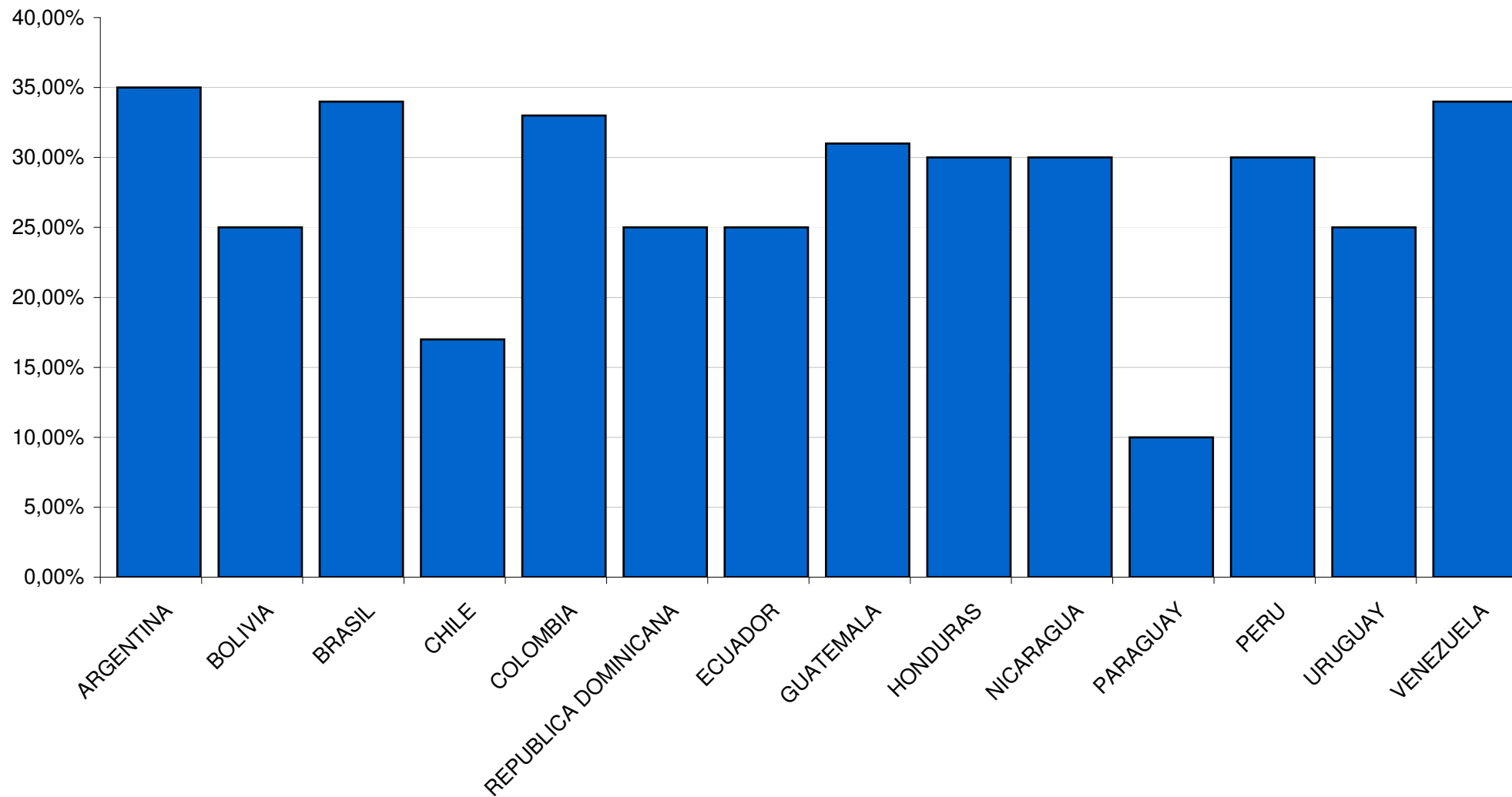
AGN INTERNATIONAL –
CENTRAL & SOUTH AMERICA

Organización regional de Centro y Sudamérica de
AGN INTERNATIONAL LTD, una asociación
internacional de empresas asesoras contables
con **472** oficinas en **89** países
y **10,000** socios y trabajadores

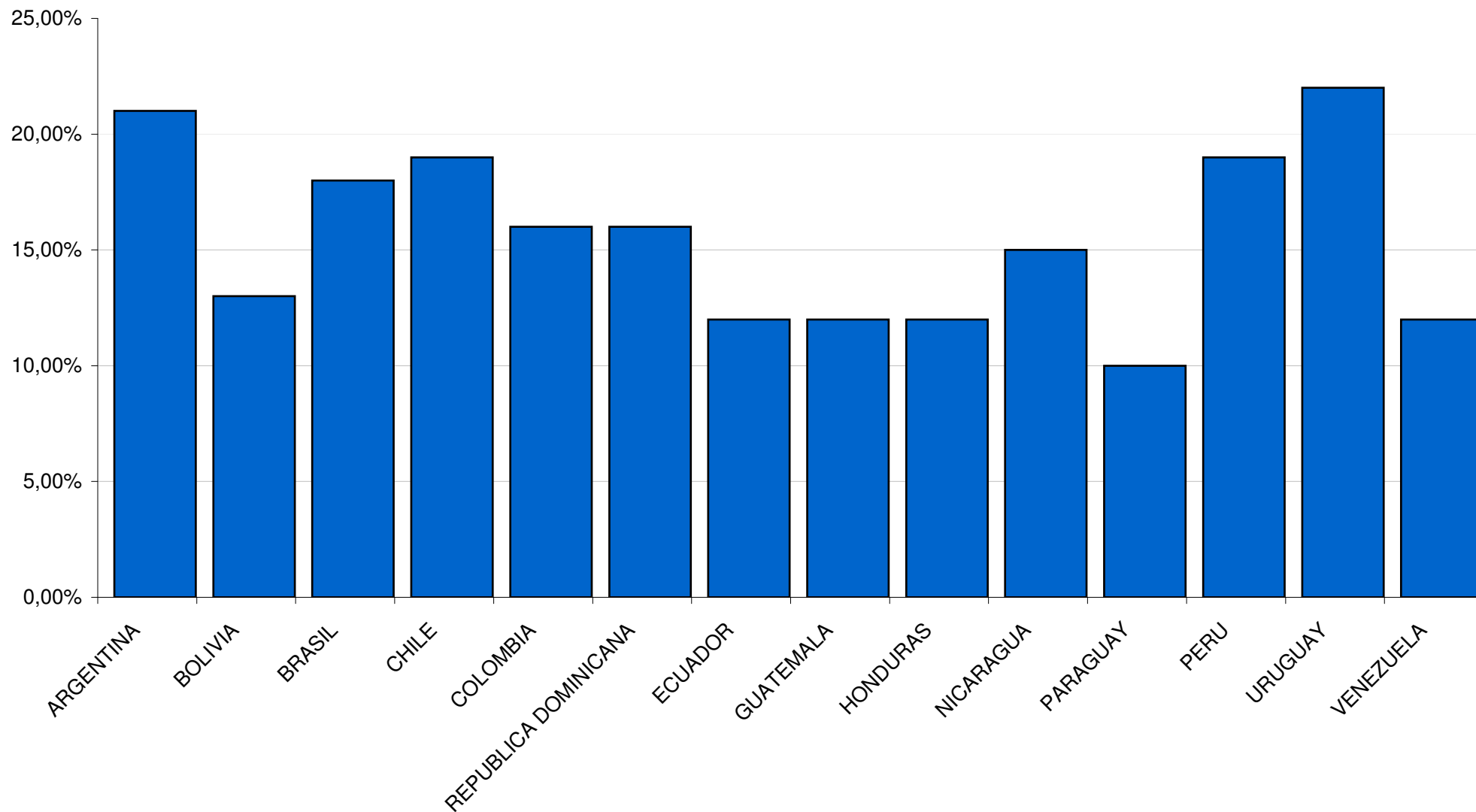
PAIS	IMPUESTO A LAS GANANCIAS						IVA
	TRATAMIENTO DE LA RENTA	TASA	DIVIDENDOS	INTERESES	GANANCIA DE CAPITAL	QUEBRANTOS	
ARGENTINA	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Argentina	35%	exentos los dividendos pagados por una sociedad argentina si las ganancias contables distribuidas han pagado impuesto a las ganancias. En caso contrario se aplica una retención del 35% sobre las utilidades que no hubieran tributado el impuesto	El pago de intereses a una institución bancaria del exterior que adhiera a los estándares del comité de bancos de Basilea se encuentra sujeto a una retención del 15,05%. En los restantes casos la retención es del 35%	Se encuentran gravadas en general no obstante, las ventas de acciones de una sociedad argentina por parte de una sociedad del exterior se encuentra exenta	Se pueden trasladar hacia delante por 5 años	Aplica sobre la venta de bienes y prestaciones de servicios incluidas las importaciones de los mismos. La alícuota general es del 21% y hay alícuotas diferenciales del 10,5% y 27% para determinados bienes y servicios
BOLIVIA	Ingresos de fuente boliviana	25%	El pago de impuestos por dividendos lo efectúa el inversor como ingresos 13%	Solo por IVA 13%	Por remesas al exterior 12.5%	Se traslada para compensar utilidades no prescribe y no tiene límite de tiempo	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 13% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
BRASIL	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Brasil	15% pero debe adicionarse un 10% para aquellas compañías con ingresos anuales superiores a R\$ 240.000 y un 9% de contribución de seguridad social Alícuota total 34%	Se encuentran exentos los dividendos cobrados Los dividendos pagados a un residente del exterior por una sociedad domiciliada en Brasil no están sujetos a retención	Para no residentes hay un de retención del 15% que aumenta al 25% si el beneficiario encuentra radicado en un fiscal	Se encuentran gravadas. Para no residentes hay un régimen de retención del 15% que se incrementa al 25% si el beneficiario se encuentra radicado en un paraíso fiscal	Se pueden trasladar hacia delante sin límite temporal pero en cada año el quebranto que se puede computar no debe exceder el 30% de la ganancia gravada	Se aplica a nivel federal y municipal
CHILE	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Chile	17% pero en el caso de distribuirse dividendos se retiene un 35% tomando el 17% como pago a cuenta	Se encuentran exentos los dividendos cobrados por una compañía chilena provenientes de otra compañía chilena En el caso de pagos a personas residentes o a residentes del exterior se aplica una retención del 35% tomando el 17% pagado por la compañía como pago a cuenta	Para no residentes hay un una retención del 35% que se reduce al 4% si el préstamo está otorgado por un banco o institución financiera del exterior no relacionada con el tomador del mismo	Se encuentran gravadas	Se pueden trasladar hacia delante y hacia atrás indefinidamente	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 19% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
COLOMBIA	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Colombia	33%	exentos los dividendos pagados por una sociedad si las ganancias contables distribuidas han pagado impuesto a las ganancias. En caso contrario se aplica una retención del 33% sobre las utilidades que no hubieran tributado el impuesto	Para no residentes se aplica una retención del 33%	Se encuentran gravadas en general si se trata de bienes con más de dos años de antigüedad se aplica en lugar del impuesto a las ganancias un impuesto específico	Se pueden trasladar hacia delante indefinidamente	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 16% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
REPÚBLICA DOMINICANA	Sólo se gravan las utilidades obtenidas en el país	25%	Se aplica una retención del 25%	Se aplica una retención del 25% excepto para intereses pagados a bancos o entidades financieras en cuyo caso se aplica una retención del 10%	Se encuentran gravadas	Se pueden trasladar hacia delante por 5 años, no pudiendo superar el 20% de la ganancia gravada en los primeros 3 años y en el cuarto el 80% y en el quinto el 70% Las pérdidas del primer año se pueden trasladar al siguiente y deducir totalmente	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 16% Se encuentra alcanzada la importación de bienes

PAIS	IMPUESTO A LAS GANANCIAS						IVA
	TRATAMIENTO DE LA RENTA	TASA	DIVIDENDOS	INTERESES	GANANCIA DE CAPITAL	QUEBRANTOS	
ECUADOR	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Ecuador	25% pero se reduce al 15% en el caso de reinvertirse la utilidad	Se encuentran exentos los dividendos y no se aplica retención sobre el pago de los mismos	Se aplica una retención del 25%. Excepcionalmente para el año 2009 se reduce al 5%	Se encuentran gravadas	Se pueden trasladar hacia delante por 5 años no pudiendo superar la deducción en cada año el 25% de las ganancias gravadas	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 12% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
GUATEMALA	Sólo se gravan las utilidades obtenidas en el país	El régimen general es del 5% sobre los ingresos brutos mensuales y el régimen opcional es del 31% sobre la ganancia gravada	Se encuentran exentos si pago impuesto la compañía en caso contrario la retención es del 10%	Se aplica una retención del 10%	Se encuentran gravadas al 10% en el régimen general y al 31% en el régimen opcional	No se pueden trasladar hacia delante ni hacia atrás. No obstante en el régimen opcional las pérdidas de capital pueden trasladarse por 5 años para compensar únicamente ganancias de capital	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 12% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
HONDURAS	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Honduras	25% con un adicional del 5% temporario	Se encuentran exentos y no se aplica retención	Se aplica una retención del 5%	Se encuentran gravadas al 10%	No se pueden trasladar hacia delante ni hacia atrás	No aplica. Hay un impuesto a las ventas de bienes y servicios del 12% como alícuota general y del 15% para venta de bebidas alcohólicas y tabaco
NICARAGUA	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Nicaragua	30%	Se encuentran exentos y no se aplica retención si pago la sociedad impuesto a las ganancias	Se aplica una retención del 22.5% sobre los intereses pagados a no residentes que no sean entidades financieras	Se encuentran gravadas	Se pueden trasladar hacia delante por 3 años	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 15% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
PARAGUAY	Sólo se gravan las utilidades obtenidas en el país	10%	Se aplica una retención del 15%	Se aplica una retención del 15% que se reduce al 6% en el caso que se paguen a entidades financieras	Se encuentran gravadas	No se pueden trasladar hacia delante ni hacia atrás	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 10%. Para algunos casos existe una alícuota reducida del 5% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
PERU	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Peru	30%	Se encuentran exentos y se aplica una retención para no residentes del 4,1%	Se aplica una retención del 30% que puede reducirse al 4,99% en determinadas circunstancias	Se encuentran gravadas	Se pueden trasladar hacia delante por 5 años u optar por trasladarlos indefinidamente pero en tal caso no se pueden deducir mas del 50% por año de las ganancias gravadas	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 19% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
URUGUAY	Sólo se gravan las utilidades obtenidas en el país	25%	Se encuentran exentos y se aplica una retención para no residentes del 7%	Se aplica una retención del 3%, 5% o 12% que depende del período del préstamo	Se encuentran gravadas	Se pueden trasladar hacia delante por 5 años	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 22%. Para algunos casos existe una alícuota reducida del 10% Se encuentra alcanzada la importación de bienes
VENEZUELA	Renta mundial para corporaciones e individuos radicados en Venezuela	La alícuota general es del 34%, aplicando el 50% para compañías petroleras	Se encuentran exentos si pagó la compañía impuestos sobre el resultado, caso contrario se aplica una retención del 34%	Se aplica una retención del 4,95% en el caso de entidades financieras y del 34% en los restantes casos	Se encuentran gravadas	Se pueden trasladar hacia delante por 3 años, excepto que provengan de ajuste por inflación en cuyo caso solo se pueden trasladar por 1 año	Aplica sobre la venta de bienes y servicios con una alícuota del 12% Se encuentra alcanzada la importación de bienes

TASAS IMPUESTO A LA RENTA



TASAS IVA



Published by AGN International – Central & South America Ltd

All rights reserved. No part of this guide may be reproduced, stored in a retrievable system, be re-sold in any other form of binding or cover or transmitted in any form or by any means, electronic, mechanical, digital, photocopying, recording or otherwise without the prior permission of AGN International Ltd – Central & South America.

The information in this guide has been compiled by way of general guidance in relation to the specific subjects addressed, but is not a substitute and not to be relied on for legal, accounting, tax or other professional advice on specific circumstances and in specific locations. So far as the authors and publishers are aware, the information given is correct and up to date, as at March 2010. Practice, laws and regulations all change, and the reader should obtain up to date professional advice on any such issues. The authors and publisher disclaim, as far as the law allows, any liability arising directly or indirectly from the use, or misuse, of the information contained in this Guide.

The publisher welcomes any comments, corrections or other suggestions for subsequent editions of this work.